

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Geografía, Medio Ambiente y Planificación Territorial por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

El título se justifica a partir de una profunda revisión del Grado actualmente implantado en Geografía y Ordenación del Territorio, aludiendo a motivaciones científicas, profesionales y laborales. Se aportan explicaciones sobre el interés académico de la propuesta, tanto en lo que atañe a sus referentes externos como a los procedimientos de consulta, desde su fase previa (creación de un grupo de trabajo, desarrollo de un focus group con eventuales empleadores de los titulados, aprobación de la propuesta en la Facultad y en la UAB) y en la de elaboración de la Memoria. Por lo que se expone, todo indica que existe coherencia entre la propuesta y el potencial de la institución: adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad, coherencia con otros títulos existentes y tradición previa, líneas de investigación asociadas y la existencia de profesorado capacitado, adscrito al Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El Departamento de Geografía de la UAB es el responsable de la mayor parte de la oferta formativa propuesta. Tiene una plantilla docente e investigadora con experiencia en movilidad sostenible, turismo, gestión del paisaje, espacios de montaña y litorales, técnicas de geoinformación a partir de los trabajos y proyectos en los que viene colaborando. Los profesores del Departamento de Geografía están además participando de manera activa en

diferentes institutos de investigación de la UAB. Se indica que el Departamento se encuentra bien posicionado dentro de los rankings nacionales e internacionales. Esto permite aventurar la viabilidad de la propuesta desde el punto de vista de los cuadros docentes y de la transferencia de la investigación al aula.

Por otro lado, se afirma en el apartado C.2 Ocupabilidad (tasas de ocupación y calidad de la inserción): "Con el diseño de la nueva titulación del Grado en Planificación Territorial, Geografía y Medio Ambiente se pretende mejorar estos indicadores para que los conocimientos teóricos y prácticos del alumnado graduado sean verdaderamente más adecuados a las demandas del mundo profesional".

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera en términos generales adecuada, en relación con la coherencia del conjunto de materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. El título, para el que se prevé un total de 240 ECTS (cuatro cursos académicos), incluye una amplia oferta de los que podrán ser cursados: 408. En estos, se diferencian los corresponden a materias básicas (60), obligatorias (36), optativas (132) y mixtas (174), a los que se añaden los créditos que se atribuyen al Trabajo de Fin de Máster (6).

Entre las materias optativas se incluyen las Prácticas externas. A la Comisión le resulta llamativo que no sean consideradas obligatorias, y se obvie la importancia de que todos los

estudiantes del Grado puedan/deban realizar las prácticas externas cuando los contenidos de la materia, por lo que se expresa en la memoria de verificación, tienen la finalidad de "aplicar las competencias adquiridas durante el grado en un entorno real profesional en empresas e instituciones del ámbito de la planificación territorial y la geografía", señalando cuatro objetivos y competencias que es deseable satisfaga el conjunto del alumnado.

Según los responsables de la titulación el objetivo de la inserción profesional se persigue en el conjunto de las materias obligatorias, entre las que se incluyen el TFG y "Laboratorios Territoriales y Ambientales", a lo que se añaden otras razones, como son el perfil del cuerpo docente -al que se le atribuye una implicación directa en procesos de gestión administrativa o de práctica empresarial en el campo de la planificación o gestión territorial, que redundará en que las asignaturas que se impartan tendrán un carácter eminentemente aplicado- y que a lo largo de los cuatro años que componen en Grado el alumnado abordará diversos proyectos prácticos vinculados a problemáticas concretas. No obstante, la Comisión considera que sería recomendable valorar la posibilidad de que las prácticas fueran obligatorias para todo el alumnado en un futuro.

Finalmente, la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Por lo que se redacta en la Memoria, el profesorado responsable de impartir el título procede, en su totalidad, de la Facultad de Filosofía y Letras; a lo que se añade que pertenece, casi en su totalidad, al Departamento de Geografía, a excepción de cuatro profesores, que están adscritos al Departamento de Antropología Social y Cultural, al de Historia Moderna y Contemporánea, al de Derecho Administrativo, y al de Ciencia Política y Derecho Público. La experiencia docente e investigadora del PDI es estimable, dado el número de doctores, de profesores estables (CU, TU y Agregados), de quinquenios docentes y de sexenios de investigación evaluados positivamente, su vinculación a grupos de investigación y la participación en proyectos competitivos, publicaciones, etc.

La institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) evaluado favorablemente dentro del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación. Si bien en la Justificación se explicita que la propuesta actual substituye el anterior Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, no se propone una extinción de este Grado, y por lo tanto se recuerda que no será posible realizar una adaptación de los estudiantes que hayan empezado los primeros cursos del Grado a substituir a la nueva titulación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 07/03/2018